

COSITMECOS

**CONFEDERACION SINDICAL DE
TRABAJADORES DE MEDIOS DE
COMUNICACIÓN SOCIAL**

MEMORIA

Ejercicio 2010

Q. Bocayuva 50

Buenos Aires

CONSEJO DIRECTIVO

(desde 26/7/10)

Durante el ejercicio que abarca la presente Memoria, el Consejo Directivo de la confederación Sindical de Trabajadores de los Medios de Comunicación Social estuvo integrado de la siguiente manera:

Secretario General:	CARLOS H. ARRECEYGOR (SATSAID)
Secretario General adjunto:	ENRIQUE MARANO (FATIDA)
Secretario Administrativo:	JOSE E. PEREZ NELLA (SAL)
Secretario de Hacienda:	JOSE ALBETO GIAIMO (SADEM)
Secretario Gremial:	VICENTE ALVAREZ PORTAS (SUP)
Secretario de Organización:	ROLANDO FAVIO CONTE (SUTEP)
Secretario de Interior:	MIGUEL A. PANIAGUA (SUTEP)
Secretario de Capacitación y Formación Sindical:	ALICIA SUSANA LEON (SICA)
Secretaria de Derechos Humanos:	ANALIA FREUND (FATPREN)
Secretaria de Actas:	PEDRO ARGUELLO (FATIDA)
Secretarias de Comunicación Social:	OSCAR ALBERTO CARRERAS (FATPREN)
Secretaria de Cultura:	MARIA JOSEFA LAMANNA (SADEM)
Secretario de Relaciones Internacionales:	DAVID DANIEL FURLAN (AATRAC)
Secretario de Acción Social:	LUIS EMILIO ALI (AAA)
Secretario de Innovación Tecnológica:	OMAR PLAINI (SIVENDIA)
Vocal 1°:	JUAN ANTONIO PALACIOS (AATRAC)
Vocal 2°:	SERGIO GELMAN (SAL)
Vocal 3°:	PAULA VALERIA SANCHEZ (SICA)
Vocal 4°:	MARIO OSCAR BERRUTTI (SUP)
Vocal 5°:	CECILIA ESTER CORICA (AAA)
Vocal 6°:	MARIA M. KERPITCHIAN (SATSAID)
Vocal 7°:	CECILIA BALDASINI (SIVENDIA)

COMISION REVISORA DE CUENTAS

JUAN CARLOS MONTENEGRO (SUP)
FERNANDO MUSANTE (AAA)
MARIA BELEN RATTO (SUTEP)

El mandato de este Consejo Directivo vence el 25/07/2013

Al Honorable Congreso General Ordinario:

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto, el Consejo Directivo de la COSITMECOS eleva a consideración del Honorable Congreso, la Memoria correspondiente al periodo comprendido entre el 01/01/2010 y el 31/12/2010, la que efectos de una lectura ágil y ordenada, ha sido dividida en cuatro rubros a saber:

1.-EN LO INSTITUCIONAL

2.-EN LO GREMIAL

3.-EN LO ECONÓMICO FINANCIERO

4.-EN LO POLITICO

1) EN LO INSTITUCIONAL:

Al hacer un resumen de lo acontecido durante el 2010, no pueden ser dejados de lado los festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo. Millones de habitantes a lo largo y ancho del país participaron de la celebración que abarcó del 21 al 25 de Mayo. Las cinco jornadas de festejos contaron con inédita participación popular y con la alegría del pueblo desbordando las calles y la presencia de decenas de presidentes latinoamericanos, ministros y otras personalidades internacionales invitadas. Durante cinco días, seis millones de personas se entusiasmaron en la ciudad de Buenos Aires con los más reconocidos artistas nacionales e internacionales de rock, tango, folklore, y con los desfiles de todas las colectividades del país.

Ese entusiasmo de una inmensa mayoría se vio opacada meses después, con el fallecimiento del ex – Presidente de la Nación, Néstor Kirchner ocurrida el 27 de Octubre. El país se vistió de duelo por todo lo que su figura representaba. Tras cuatro años de ocupar la Casa Rosada, Kirchner dio lugar a que en las elecciones del 2007, fuera su esposa Cristina Fernández quien lo sucediera en el gobierno de la Nación. Si bien no se alejó de la política, vuelve al ruedo como candidato a Diputado de la Nación y a pesar de perder las elecciones accede a la banca por la primera minoría.

En el 2003 Néstor Kirchner llega a la presidencia al obtener el 22.24% de los votos lo que obligó a un ballottage que luego no se llevo a cabo por renuncia anticipada del ex – presidente Menem a participar de la segunda vuelta cuando las encuestas lo daban perdedor por amplio margen, aduciendo que no estaban dadas las condiciones para una nueva contienda. En realidad, con su renuncia Menem estaba previniendo una aplastante derrota e impidió que el pueblo se manifestara libremente en las urnas por uno de los 2 candidatos, buscando de esa manera desnaturalizar la representatividad del nuevo mandatario.

La llegada al poder de Néstor Kirchner estuvo rodeada por una aureola de esperanza sobre cambios en los programas económicos que permitieran revertir el drama de la desocupación en la Argentina que rondaba el 23%. Kirchner continuó los lineamientos establecidos por la presidencia de Duhalde, manteniendo la devaluación de

la moneda mediante una fuerte participación del Banco Central en la compra de divisas, impulsando mediante las exportaciones un crecimiento económico con tasas del PBI cercanas al 10%. Las políticas implementadas fueron exitosas, además, de sacar al país de la cesación de pagos más grandes de su historia: se canjeó la deuda soberana, de valor nulo tras la crisis del 2001, por nuevos bonos indexados por la inflación y el índice de crecimiento económico. Los índices de pobreza y de desempleo disminuyeron notoriamente.

Durante su gobierno, Argentina y el Fondo Monetario Internacional mantuvieron una tirante relación. Al igual que Brasil, una de las principales medidas de su gestión fue cancelar por anticipado la totalidad de la deuda con este organismo internacional por un monto de 9.810 millones de dólares. El objetivo declarado de ambos gobiernos fue terminar con la sujeción de sus respectivas políticas económicas nacionales a las indicaciones del FMI.

En el aspecto laboral, además de permitir la reanudación de las discusiones obrero – patronales para establecer mejores salarios, el Gobierno de Kirchner impulsó la derogación de la Ley de Reforma Laboral dictada durante el gobierno de la Alianza, un instrumento legal que había nacido ilegítimo por las sospechas de sobornos en el Senado para lograr su aprobación. El Congreso Nacional, en la gestión Kirchner, lavó sus culpas con la sanción de la ley 25.877 que deroga a la Ley de Reforma Laboral N°25.250 restituyendo la ultraactividad, herramienta fundamental por la cual todo convenio colectivo de trabajo continua vigente hasta que uno nuevo lo reemplace.

La muerte de Kirchner sacudió a la política argentina y lo sorprende cuando tras el fracaso electoral del 2009, las encuestas empezaban a sonreírle y el ex – presidente preparaba su regreso a la Rosada.

En el aspecto económico, conviene destacar lo manifestado en la memoria del ejercicio anterior, porque se mantiene vigente. En ella dábamos cuenta que mientras Europa adopta recetas recesivas con ajustes salariales y fiscales para enfrentar una crisis que golpea a quienes viven de un salario, la economía argentina continuó en crecimiento recuperando gran parte del retroceso sufrido por la depresión mundial. Durante los años 2008 y 2009, lo que permitió sortear coletazos de la crisis mundial.

Esa crisis mundial afecta a la economía real con un impacto cada vez mayor sobre el empleo, por lo que la mejor forma de enfrentarla es proteger a los trabajadores y ayudar a las pequeñas empresas que son las principales creadoras de empleo, tal como lo expresara en los comienzos de la crisis global, el Director general de OIT, Juan Somavía.

La solución pasa por mejorar el empleo y la protección social. La clave es el empleo y eso significa respetar el trabajo decente, o sea promover el empleo teniendo como instrumento la protección, el dialogo social y el derecho al trabajo.

En la Argentina con un desempleo del 7,3% registrado en el último trimestre del 2010, permitió recuperar los empleos perdidos en el 2009. Si bien el índice mencionado no es para festejar, obliga a todos, sin distinción de banderías a trabajar en la elaboración de propuestas que permitan reducir ese porcentaje a una minima expresión.

El hecho de que estemos en una mejor posición con relación a la crisis europea, donde miles de trabajadores pasan a diario a engrosar la larga fila de desocupados, no implica estar exento de las repercusiones que en la Argentina pudieran originar los efectos de la depresión mundial. De allí que los sindicatos deberemos estar atentos para el gran desafío de cómo enfrentar situaciones de crisis jugando un papel fundamental en la protección del empleo y la defensa del salario, base elemental para una plena recuperación de la economía. En este sentido, el sector gremial debe ser tenido en cuenta a la hora de diseñar nuevos planes y proyectos en procura de consolidar el crecimiento del país y el desarrollo humano.

REGLAMENTACION LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Ante la convocatoria formulada a los distintos sectores para la elaboración de propuestas para la reglamentación de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, la COSITMECOS trabajó activamente con la participación de representantes de todos sus sindicatos confederados, en la elaboración de un proyecto de reglamentación de la nueva ley de medios, que luego fue presentado ante la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

El 1º/9/10 mediante Decreto N° 1225/2010 el Poder Ejecutivo Nacional reglamentó la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. Contiene 164 artículos y disposiciones que facultan al AFSCA a dictar normas complementarias y aclaratorias de la reglamentación.

CONSEJO FEDERAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

La Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual estableció el funcionamiento de un Consejo Federal de Comunicación Audiovisual que tiene por objeto colaborar y asesorar a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual en el diseño de la política pública de radiodifusión.

El consejo Federal de Comunicación Audiovisual esta integrado por 38 miembros, a saber: un representante por cada una de las provincias y del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; tres por las entidades que agrupen a los prestadores privados de carácter comercial, tres por las entidades que agrupen a los prestadores sin fines de lucro; uno por las emisoras de las universidades nacionales; uno por las universidades nacionales que tengan facultades o carreras de comunicación; uno por los medios públicos de todos los ámbitos y jurisdicciones; tres por las entidades sindicales de los trabajadores de los medios de comunicación ; uno por las sociedades gestoras de derechos y uno por los pueblos originados reconocidos ante el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

Los representantes fueron designados por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de los distintos sectores y duran dos (2) años en su función desempeñándose en forma honoraria.

En representación de los trabajadores hay tres consejos titulares y tres consejeros suplentes. Representando a la COSITMECOS son consejeros titulares los Cos. Vicente Álvarez Portas (SUP), Gustavo Grenero (FRATPEN) y Luis Emilio Ali (A.A.Actores)

y suplentes los Cos. Sergio Luis Gelman (SAL) y David Furland (AATRAC).

A continuación brindamos un resumen de las reuniones del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual:

27.4.10.-El presidente Busso pone en conocimiento del cuerpo que ha solicitado audiencia con la Sra. Presidenta de la Nación obteniendo respuesta favorable, por lo que el Consejo Federal será recibido por la Sra. Presidenta de la Nación el día 05/05 a las 19 hs en el Salón de la Mujer en la Casa de gobierno.

28.4.10.-Se hace presente Gabriel Mariotto para explicar la situación de la Ley 26.522, a raíz de los amparos que impiden su aplicación. El presidente Busso pone en discusión la manera de trabajar la reglamentación de la Ley.

31.8.10 y 14.9.10.-El consejo Álvarez expresa su preocupación porque la reglamentación permite que los grandes anunciantes pueden contratar en los medios publicidad en forma directa, dejando de lado la contratación a través de agencias de publicidad, lo cual podría afectar al sector, generando agencias cautivas con trabajadores contratados bajo la forma “free lance”. Destaca que la actividad publicitaria factura anualmente una cifra equivalente al 1% del PBI nacional y que nuclear 50.000 trabajadores en 120 agencias. El consejero Form expresa su preocupación y solicita que el CFCA analice lo expresado por Álvarez dada la gravedad de la situación planteada, al igual que el Consejero Ali. En cuanto a la elaboración del presupuesto del Consejo, el consejero GELMAN expresa que Presidencia y Secretaria deben girar el proyecto con la debida antelación a aquellos Consejeros que provienen de organizaciones y/o cuerpos colegiados, para que estos lo analicen y permitan al Consejero la aprobación. El presidente Busso le hace saber que el proyecto será girado en tiempo y forma a todos los Consejeros, para su análisis, en la medida de las posibilidades actuales de funcionamiento del Consejo. Se aprueba una declaración por la cual, el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual expresa su beneplácito por el debate instalado en el Congreso de la Nación y por extensión en la sociedad Argentina, para considerar de interés público la elaboración y comercialización de papel de diario. Entendemos – señala el comunicado – que este debate debe contribuir a fortalecer y hacer efectivos los derechos a la libertad de expresión y a la información y será un aporte para el fortalecimiento y la consolidación de la democracia en nuestro país.

16.11.10.-Se aprueba el acta por la cual, a raíz del fallecimiento del ex – Presidente Néstor Kirchner, se postergo la presente reunión originalmente convocada para el 28 de Octubre. En este sentido, el presidente del Consejo, y diversos consejeros hacen uso de la palabra para rendir homenaje al ex – mandatario, culminando el homenaje con un minuto de silencio en su memoria. Acto seguido, el vicepresidente Enrique Ignacio Golobisky saluda la designación del consejero Martín García al frente de TELAM S.E. A propuesta de la consejera Stella Maris Hernández se aprueba la creación de una Comisión *ad hoc*, de “Género, por la diversidad y contra la discriminación”. El consejero Da Costa solicita que se envíe nota al AFSCA solicitando que en el marco de lo dispuesto por los artículos 154 y 155 (con sus respectivas reglamentaciones) de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual articule con el Consejo Interuniversitario Nacional – siempre respetando la autonomía de cada entidad universitaria consagrada por la Constitución Nacional – la adscripción de las Universidades públicas y los Institutos Universitarios Nacionales que lo soliciten a las carreras de Locución y Operador de Radio y TV que dicta el Instituto Superior de

Enseñanza Radiofónica (ISER), entidad dependiente de dicha Autoridad. Se aprueba por unanimidad.

17.11.10.-PAUTAS PARA LA ELABORACION DE LOS PLEGIOS DE BASES Y CONDICIONES PARA LOS LLAMADOS A CONCURSOS O ADJUDICACION DIRECTA DE LICENCIAS. Se aprueban las pautas en general. Por falta de acuerdo se pone en debate especialmente el punto “Fuentes de Empleo”. El sector trabajador manifiesta su disidencia, afirmando que si bien las pautas establecen una mejor posición para el licenciataria que genere empleo, debe ponerse expresamente que se trate de empleo “formal” y con respecto a las “incumbencias profesionales” que se quite el párrafo que reza “especialmente en las categorías altas de radio y TV”. Se acuerda eliminar esta parte. Proponen que se establezca un tratamiento diferenciado para los pliegos de las organizaciones sin fines de lucro. Luego de un largo debate la presidencia llama a un cuarto intermedio de 15 minutos. Se retoma la reunión y por falta de acuerdo se pone la cuestión a votación. Hay 14 votos a favor de mantener el párrafo con la siguiente redacción: “Fuente de empleo: En la evaluación se considera la inclusión de trabajadores, producciones locales independientes y la participación de miembros de la comunidad en la programación de modo que los servicios de comunicación audiovisual generen fuentes de trabajo.” El consejero Boccoli solicita que se tome nota de abstención del sector cooperativo que representa. Por la negativa votan los consejeros Sergio Gelman, Stella Hernández, David Furland, Osvaldo Dacosta y Liliana Lizondo. Se dan por aprobadas las pautas en general y en particular y se anexan a la presente. Se aprueban las recomendaciones a la AFSCA sobre procedimientos y medidas previas a los llamados a concursos. En cumplimiento del orden del día se resuelve por unanimidad facultar a la Presidencia para llevar a cabo la Convocatoria a Audiencia Pública referida a los eventos de interés general previstos por el artículo 77 de la Ley de 26.522. Continuando con el tratamiento de los temas incluidos en el orden del día, presidencia expone sobre el impacto de los tratados de protección recíprocas de Inversiones suscriptos por nuestro país, en relación a la plena vigencia de la Ley 26.522. Se debate el tema y se faculta a la Presidencia a solicitar una audiencia con carácter informativa al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO (RTA S.E)

La ley de Servicios de comunicación Audiovisual creó bajo jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional, Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado que tiene a su cargo la administración, operación, desarrollo y explotación de los servicios de radio y televisión nacional.

La dirección y administración de RTA S.E esta a cargo de un Directorio integrado por siete miembros: un Presidente designado por el PEN; un Director designado por el PEN; tres Directores a propuesta de la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual correspondiendo uno a la primera minoría, uno a la segunda y uno a la tercera minoría y 2 Directores a propuesta del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, debiendo uno de ellos ser un académico representante de las facultades o carreras de ciencias de la información, comunicación o periodismo de las universidades nacionales.

El Co. Néstor Cantariño (SATSAID) es miembro del Directorio de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado en representación de las COSITMECOS. Al

momento del cierre de redacción de esta Memoria, el Directorio de RTA SE esta integrado por Tristán Bauer como Presidente, Alberto Cantero como Vicepresidente designado en reemplazo de Sergio Fernández Novoa, ambos en representación del PEN, Néstor Cantariño y Alejandro Verano como Directores a propuesta del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual y María Lenz como Directora a propuesta de la Comisión Bicameral por la primera minoría. Restan designar 2 miembros por parte de la Bicameral.

RTA tiene a su cargo la administración y explotación de LS82 TV canal 7 de Buenos Aires, LRA1 Radio Nacional Buenos Aires y las 40 filiales de LRA del interior del país, R.A.E. (Radiodifusión Argentina al Exterior), FM Folclórica Nacional, FM Rock y FM Clásica, a las que por determinación de la ley se sumaron las ocho radios comerciales y un Canal de Televisión que dependían de la Secretaria de Medios de la Jefatura de Gabinete de Ministros (LT14 Radio Gral. Urquiza de Paraná, LT11 Radio Gral. Francisco Ramírez de Concepción del Uruguay, LT12 Radio General Madariaga de Paso de los Libres, LV4 Radio San Rafael, LV8 Radio Libertador de Mendoza, LV19 Radio Malargüe (Mza), LU23 Radio Lago Argentino del El Calafate, LU4 Radio Patagonia Argentina de Comodoro Rivadavia y LU91 TV canal 12 de Trenque Lauquen).

CONSEJO CONSULTIVO HONORARIO DE LOS MEDIOS PUBLICOS

La Ley 26.522 dispuso la creación de un Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos para ejercer el control social del cumplimiento de los objetivos de la ley por parte de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado. Sus miembros deben ser designados por el Poder Ejecutivo Nacional de acuerdo al siguiente procedimiento: 2 a propuesta de las Facultades y Carreras de Comunicación Social o Audiovisual o Periodismo de universidades nacionales; 3 a propuesta de los sindicatos con personería gremial del sector con mayor cantidad de afiliados desempeñándose en Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado al momento de la designación; 2 por organizaciones no gubernamentales de derechos humanos o representativas de públicos o audiencias; 6 a propuestas de los gobiernos de las regiones geográficas del NOA; NEA; Cuyo; Centro; Patagonia; Provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 1 a propuesta del Consejo Federal de Educación; 2 a propuestas del Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia y 1 a propuestas de los Pueblos Originarios.

A pesar del tiempo transcurrido desde la entrada en vigencia de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, hasta el cierre de la redacción de esta Memoria este Consejo Consultivo no había sido conformado.

AMICUS CURIAE ANTE LOS TRIBUNALES DE SALTA Y SAN JUAN

La COSITMECOS y los sindicatos miembros firmaron en el mes de Marzo sendos documentos que fueron presentados Amicus Curiae ante los Tribunales de Salta y San Juan, contra la medida cautelar dispuesta por Juzgados Federales de esas ciudades que suspende la vigencia de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.

El Amicus Curiae consiste en una presentación de entidades interesadas en la resolución del caso, con contenidos jurídicos de derecho comparado y estándares de derechos humanos que no son parte del expediente, sino que usan la figura de “amigos del Tribunal” en el que se solicita el levantamiento de la medida cautelar que impide la plena aplicación de la nueva ley de medios.

MARCHA EN APOYO A LA LEY DE MEDIOS

La COSITMECOS con sus gremios confederados participó el 15 de Abril de la marcha de la Coalición por una Radiodifusión Democrática desde el Congreso Nacional hasta el Palacio de Tribunales, bajo la consigna “Defender la democracia es defender sus leyes”

La movilización que reunió a unas 70 mil personas tenía como objetivo reclamar una efectiva e inmediata aplicación de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual sancionada por el Congreso en Octubre de 2009 y que la Corte de Justicia revoque la decisión de la justicia mendocina de suspender su aplicación.

LA CORTE REVOCA LA SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE MEDIOS

En fallo unánime, la Corte Suprema de Justicia revoco la suspensión de la aplicación de la ley de servicios audiovisuales, adoptada por la justicia mendocina. En su fallo se sostiene que; “Ningún Juez tiene en la Republica Argentina el poder de hacer caer la vigencia de norma erga omnes (de modo general) ni nunca la tuvo desde la sanción de la Constitución de 1853/1860.”

La advertencia surge de uno de los párrafos centrales del fallo que revoco, por unanimidad, la sentencia de la Cámara Federal de Mendoza que había suspendido la aplicación de la ley de servicios audiovisuales integra a pedido del diputado del peronismo federal Enrique Thomas.

La resolución de los jueces supremos tiene la importa de un llamado de atención hacia todos los tribunales y fija un limite frente a lo que ven como una tendencia creciente a paralizar normas, disposiciones o políticas de gobierno con medidas cautelares.

También sostiene que “ningún legislador puede impugnar en el ámbito judicial el proceso de sanción de una ley para tratar de reeditar así un “debate que perdió en el Parlamento”. Admitirlo, dice la Corte, sería violentar la división de poderes y “abriría el camino hacia la anarquía poniendo en peligro la vigencia de todas las leyes”.

NUEVA MARCHA EN APOYO LEY DE MEDIOS

Bajo el lema de “La ley de medios es para todos, para los monopolios también”, la COSITMECOS con la activa participación de los sindicatos que la integran, adhirió a la marcha del 28 de Septiembre hacia Plaza Lavalle, organizada por la Coalición por una Radiodifusión Democrática. En un acto que contó con diversos oradores, una multitud reclamó frente al Palacio de Justicia, que la Corte Suprema revoque las medidas cautelares que frenan la plena aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

LA DESFINANCIACION DE LAS OBRAS SOCIALES

La crisis en el sistema de obras sociales se viene acentuando desde que a mediados de los '90, se permitió la "libre elección" y los afiliados de mayores ingresos migraron hacia otras prestatarias, desfinanciando a la obra social de su actividad.

La "libre elección" permitió que los afiliados, principalmente los de altos ingresos, dejaran la obra social de su actividad para mudarse a otras que les ofrecían mas calidad de servicios y el carné plástico de una prepa de renombre como prestataria. No fueron muchas las veces que la nueva prestataria respondió a las expectativas generales. En cambio, las obras sociales de origen de los emigrados se vieron debilitadas por la merma de sus ingresos e iniciaron un proceso de continuo ajuste a la baja, que aún persiste. El plan neoliberal de los 90 había logrado su objetivo principal: el debilitamiento del sistema y la pérdida de una herramienta fundamental de identificación del trabajador con su sindicato.

Hoy en día los ingresos de las obras sociales resultan menores a los gastos que deben afrontar para mantener la salud de sus afiliados. Ante esta situación, muchos son partidarios de volver a la afiliación compulsiva, mientras que otros abogan por una ampliación de los aportes del "Fondo Solidario de Redistribución", que se conforma, que se conforma de un porcentaje del 15% de los aportes y contribuciones, destinado a equilibrar los ingresos de las distintas obras sociales.

Sin embargo, las medidas tomadas por autoridades van justamente en dirección contraria por cuanto ese fondo destinado a reintegros por cirugías de alta complejidad, tratamientos de HIV, discapacidad y tratamientos oncológicos costosos, fue recortado en los últimos años al ser incluido en el Presupuesto Nacional. Para el 2010 el Estado presupuesto \$ 1.050.000.000, cifra que se mantendrá para el 2011, dado que el proyecto de Presupuesto Nacional para el 2011 no fue aprobado por el Congreso Nacional, por lo cual el gobierno nacional continúa rigiéndose con el del 2010, mientras que lo se recauda con destino al Fondo de Redistribución es de alrededor de 5 mil millones de pesos. Es decir que unos 4 mil quinientos millones tienen otro destino que no es el Fondo de Redistribución y esto es lo que viene reclamando el movimiento sindical en los últimos años. Que el dinero que pertenece a los trabajadores vuelva a los trabajadores a través de las obras sociales traducidas en mayores prestaciones asistenciales.

También debe apuntarse que continúa el problema del atraso de los reintegros a cargo de la APE. Los pedidos tardan largos meses en hacerse efectivos, lo cual preocupa seriamente. Esto esta llevando a que las finanzas de las Obras Sociales hayan entrado en una situación de creciente desequilibrio financiero que obliga – en la mayoría de los casos – a que desde el sector sindical se hagan aportes especiales para sostener el funcionamiento de la atención de la salud de los beneficiarios, pero esto tiene un limite.

2.-EN LO GREMIAL

CONFLICTO EN LT3 RADIO CEREALISTA Y LT8 RADIOOOO ROSARIO

En el mes de abril, la COSITMECOS denunció la actitud asumida por el Grupo empresario UNO encabezado por Daniel Vila y José Luis Manzano, en el conflicto suscitado en las empresas que controla, LT3 Radio Cerealista, LT8 Radio Rosario y el diario La Capital de Rosario.

El despido de 29 trabajadores en las dos emisoras radiales derivó en la paralización de las actividades en las dos radios y del personal del diario La Capital en solidaridad con los compañeros de LT3 y LT8.

El conflicto se originó el martes 30 de Marzo con los despidos y el impedimento al ingreso del personal a las Radios LT3 y LT8 y al diario La Capital, lo cual originó la presentación conjunta del Sindicato de Prensa de Rosario, las Seccionales de la Sociedad Argentina de Locutores (SAL), Asociación Argentina de Trabajadores de las Comunicaciones (AATRAC), Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público (SUTEP) y la Federación Grafica Rosarina, denunciando el lock-out de la empresa ante la delegación Rosario del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe, la que dispuso la conciliación obligatoria obligando a las partes a retrotraer la situación al momento previo a los despidos, pero el sector empresario se negó a acatar la decisión ministerial.

El Grupo Empresario Vila-Manzano, además de controlar diarios en Mendoza, Rosario y Paraná, posee numerosos canales de televisión por cable en diversas ciudades del interior a través de su red SUPERCANAL S.A., a los que suman los canales de Televisión abierta, 2 de La Plata, 7 de Mendoza, 8 de San Juan y 6 de San Rafael y las emisoras de radio LR5 La Red de Capital Federal, LV6 Radio Nihuil de Mendoza, LV2 de Córdoba, LT3 Cerealista de Rosario, LT8 Rosario, LT39 Radio Victoria de Entre Ríos y LT15 Radio del Litoral de Concordia.

A mediados de enero el Grupo despidió en el Canal 6 de Mendoza, a 11 trabajadores pertenecientes al sector prensa y al Sindicato Argentino de Televisión (SATSAID) número que representa el 40% de la planta permanente de dicha emisora.

A principios de Marzo, el grupo abandonó a su suerte a los trabajadores LV2 de Córdoba, quienes mantuvieron ocupada la emisora durante varios meses ante la falta de pago de los sueldos de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo.

El 29 de Marzo el Grupo Vila-Manzano procedió a despedir a 26 trabajadores en las emisoras LT3 y LT8 de Rosario (locutores comerciales, locutores-redactores y periodistas), tras lo cual el grupo produce un lock-out en ambas radios y en el diario La Capital, no permitiendo el ingreso del personal, el que en actitud de repudio realiza

diversas concentraciones y marchas frente al diario La Capital de Rosario, que contaron con el apoyo solidario de diversas organizaciones gremiales.

La actitud asumida por el grupo VILA-MANZANO en Rosario no resulta extraña para quienes nos desempeñamos en los medios de difusión, por cuanto lleva varios años incumpliendo normas y obligaciones laborales en sus empresas controladas, abonando salarios en cuotas, evadiendo aportes y contribuciones a la seguridad social y sindicales por sumas millonarias.

Suele contar en Mendoza, provincia donde tiene su sede, con jueces adictos al Grupo, como es el caso de la Jueza Olga Pura de Arrabal quien en Enero del 2008 prohibió el funcionamiento de una repetidora de LS82 TV Canal 7 de la Capital Federal en la Ciudad de Mendoza , con el argumento falaz de que la señal de Canal 7 interfería al cable del multimedios mendocino Supercanal perteneciente al grupo, medida que por suerte fue revocada más tarde por una Cámara Federal de Apelaciones de esa provincia. Se trata de la misma Jueza que a fines de Diciembre de 2009 dictó una medida cautelar por la cual suspende la aplicación de la Ley de Servicios de comunicación Audiovisual, luego convalida por la Cámara Federal de Apelaciones de esa provincia y posteriormente revocada por un fallo de la Corte Suprema de Justicia.

La gravedad de la situación llevó a la C.G.T y a la CTA, a manifestar en forma conjunta su solidaridad para con los trabajadores despedidos y la decisión de organizar para el lunes 12 de Abril una caravana solidaria desde Buenos Aires a la ciudad de Rosario para repudiar los despidos, marcha que fue suspendida ante el acatamiento por parte del Grupo Vila-Manzano de la conciliación obligatoria dictada ahora por el Ministerio de Trabajo de la Nación. Tras extensas reuniones, los compañeros despedidos fueron reincorporados arribando a una solución satisfactoria para todos los sectores involucrados en el conflicto.

CONFLICTO LV2 DE CÓRDOBA

A principios de Marzo del 2010, el grupo Vila-Manzano abandonó a su suerte a los trabajadores LV2 de Córdoba, quienes mantuvieron ocupada la emisora durante varios meses por falta de pago de los sueldos de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo. Con posterioridad, arribó a la emisora un nuevo grupo empresario cuya integración resultó ser un enigma, que solucionó en parte el tema de los salarios adeudados.

La COSITMECOS dio su apoyo solidario a las gestiones llevadas a cabo durante el conflicto por las Secciones del Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público (SUTEP) y la sociedad Argentina de Locutores (S.A.L)

EMISORAS COMERCIALES ESTATALES

El pase de las emisoras comerciales estatales a la órbita de Radio y Televisión Argentina (RTA), dispuesto por la Ley de Servicios de la Comunicación Audiovisual, a partir de una iniciativa de la COSITMECOS, permitió solucionar a partir de Enero del

2010 el atraso con que venían percibiendo sus haberes los trabajadores de LT11 Concepción del Uruguay, LT12 Paso de los libres, LT14 Paraná, .LV4 San Rafael, LV8 Mendoza, LV19 Malargüe, LU4 Comodoro Rivadavia y LU23 El Calafate.

En las memorias de los ejercicios 2008 y 2009 dábamos cuenta del atraso en el pago de los salarios cuando dichas emisoras dependían de la Secretaria de Medios de la Presidencia de la Nación, sin miras de solución por cuanto los auxilios financieros para el pago de los sueldos se demoraban al tener que sortear trámites engorrosos en el Ministerio de Economía por no estar estas emisoras dentro del presupuesto nacional. Nobleza obliga, a señalar la solución del problema, con el pase de estas emisoras a RTA a partir del 2010. No obstante, persisten irregularidades en los planteles por la vigencia de contratos precarios y asimetrías salariales entre las mismas emisoras y con LRA Radio Nacional.

LS5 RADIO RIVADAVIA

La intersindical radial integrada por la Sociedad Argentina de Locutores (SAL), el Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público (SUTEP), la Asociación Argentina de Trabajadores de las Comunicaciones (AATRAC), junto a la Unión Trabajadores de Prensa (UTPBA) han debido actuar en diversas oportunidades en el conflicto de larga data que Radio Emisora Cultural S.A., licenciataria de LS5 Radio Rivadavia, mantiene con su personal por el atraso en el pago de los salarios, los cuales son abonados en 3 hasta en 4 cuotas mensuales, además de adeudar aumentos retroactivos correspondientes a acuerdos salariales suscriptos en los últimos 5 años sin visos de solución.

Ante reiterados reclamos, el Ministerio de Trabajo ha realizado inspecciones constatando el no cumplimiento del pago de salarios en término y ha aplicado las multas correspondientes, pero la situación persiste por cuanto la empresa aduce serias dificultades económicas financieras por lo que propone en sede ministerial planes de pago que luego incumple. Ello determino que en varias oportunidades el personal realizara retenciones de tareas para que la empresa cumpla con los compromisos asumidos.

LU33 EMISORA PAMPEANA

LU33 “Emisora Pampeana” de la Ciudad de Santa Rosa viene siendo administrada desde el 2009 por su personal, el que en Marzo de 2010 se constituyo en cooperativa de trabajo para hacerse cargo de la radio con carácter precario, después de la huida del empresario mendocino Cesar Catena, ocurrida en julio del 2009.

Tras ser abandonados a su suerte por la empresa, los trabajadores apoyados por FATPREN, SAL, SUTEP y AATRAC solicitaron al COMFER la caducidad de la licencia y que la radio vuelva a depender de la Secretaria de Medios. Como este tramite puede llevar años, se avanzó en la autogestión y constituyeron una cooperativa de trabajo.

La Intersindical Radial (SAL, SUTEP y AATRAC) junto a FATPREN ha solicitado al AFSCA, en el marco de la nueva Ley de Servicios de la Comunicación Audiovisual, en mas de una oportunidad, el traspaso de la emisora a la orbita estatal hasta que la autoridad de aplicación decida el llamado a concurso público para su adjudicación.

En la actualidad, el plantel de la radio esta compuesto por veintidós compañeros que mantienen en el aire la programación de la emisora, mientras continúan a la espera que la autoridad de aplicación les conceda la autorización provisoria para que administren legalmente LU33.

CONSEJO ASESOR TECNICO DE COSITMECOS

Durante el ejercicio el consejo Asesor Técnico (C.A.T) integrado por Directivos, Directores Médicos y Asesores Legales de las Obras Sociales de los sindicatos miembros de la COSITMECOS ha continuado con sus reuniones dos a tres veces al mes, desde Febrero a Diciembre elaborando informes y propuestas que luego fueron elevadas al Consejo Directivo para su consideración y posterior presentación ante las autoridades de la Superintendencia de Servicios de Salud.

A través de este Consejo, las entidades gremiales que componen la Confederación reciben asesoramiento calificado sobre cuestiones médicas, políticas sanitarias, legales, judiciales, legislativa o administrativas que afecten o puedan afectar, directa o indirectamente, la cobertura de salud de sus beneficiarios.

El CAT también propone medidas para llevar a los hechos concretos las acciones básicas de la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación, dentro del marco de la equidad, universalidad, oportunidad y garantía de la calidad de atención.

Integran el Consejo Asesor Técnico: **Aldo Bravo** Secretario de Acción Social TV Salud, **Gabriel San Juan**, Prosecretario de Acción Social TV Salud, **Mario Carpi**, Vicepresidente de la Obra Social de Actores, **Dr. Mauricio Klajman**, Director Médico de TV Salud, **Dr. Carlos Iglesias**, Medico Auditor de TV Salud, **Dr. Juan Carlos Biscochea**, Medico Auditor Obra Social de Locutores, Abraham S. Roskin (**Alejandro Ross**), Secretario de Acción Social de la Obra Social de Locutores, **Dr. Jorge Rachid**, Director de OSPIDA y el **Dr. Andrés Vila**, Medico Auditor (AATRAC).

CONSEJO DIRECTIVO

Durante el ejercicio se realizaron 24 reuniones del Consejo Directivo en la sede del Sindicato Argentino de Televisión con la asistencia de la casi totalidad de los miembros directivos.

CONGRESO CONFEDERAL ORDINARIO

En la sede de la Sociedad Argentina de Locutores, el 14 de Julio de 2010, se realizó el Congreso Confederal Ordinario de la COSITMECOS, en cuyo transcurso se aprobó la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 2009.

CONGRESO CONFEDERAL EXTRAORDINARIO

A continuación del Congreso Confederal Ordinario, el 14 de Julio en la sede de la Sociedad Argentina de Locutores (Sal) se realizó el Congreso Confederal Extraordinario

de la COSITMECOS para la elección de nuevas autoridades por un periodo de tres años.

SEDE DE LA COSITMECOS

La Confederación tiene su sede en el Sindicato Argentino de Televisión, Quintino Bocayuva 50, Capital Federal y para el desarrollo de sus actividades cuenta con la colaboración especial que brinda el SATSAID a través de sus directivos y empleados, hacia quienes va el agradecimiento del Consejo Directivo.

3) EN LO ECONÓMICO FINANCIERO:

En lo económico financiero el ejercicio registra un equilibrio en las finanzas si bien el balance al 31 de Diciembre de 2009 arroja un Déficit de \$ 710.74. Los recursos del ejercicio totalizaron la suma de \$41.280 producto de Aportes Extraordinarios (\$15.730.-) y de Cuotas de Afiliación (\$ 25.550.-) en tanto que los gastos reales sumaron \$ 41.990,74. Al cierre del ejercicio quedaban cuotas de afiliación por cobrar por \$ 7.500.-

4) EN LO POLITICO:

Desde el aspecto económico y financiero las perspectivas para nuestro país en un año electoral, como lo es el 2011 se muestran favorables en virtud del crecimiento operado en distintas actividades, pero tendrán el lastre de la alta inflación registrada durante el 2010 que ronda el 25%, según cálculos de consultoras privadas y todo parece indicar que la inflación continuara durante el próximo ejercicio, situación que es motivo de preocupación en los sindicatos, por cuanto un índice alto se traduce en un rápida pérdida del poder adquisitivo de los salarios.

Los aumentos desmedidos en todos los productos, en especial en los de primera necesidad registrada durante el año, sin que hubiera razones que los justifiquen por cuanto los servicios continúan con tarifas subsidiadas por el estado, hacen que pongamos especial atención en esta escala en la que los formadores de precios tratan de hacer su Agosto, mientras las grandes empresas se curan en sano previniendo futuros reclamos sindicales con demasiada antelación al inicio de las negociaciones salariales para el 2011.

De todas maneras el panorama para el corto plazo se presenta con perspectivas de crecimiento, sobre todo en el sector industrial y en el agro, producto de los precios altos en los commodity, pero deberemos estar atentos para proteger el empleo existente y luchar por a creación de nuevos puestos de trabajo y defensa del salario en el sector de los medios de comunicación, habida cuenta de los llamados a licitación que al amparo de la nueva ley de Servicios de Comunicación Audiovisual tiene previsto realizar en el corto plazo por la Autoridad Federal de Aplicación de los Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA). En este sentido la COSITMECOS deberá jugar un rol importante en la elaboración de propuestas para la existencia de medios sustentables y

defensa del trabajo decente con mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores, salarios acordes a las necesidades de una familia, eliminación del “trabajo en negro” y consecuentemente permitir la generación de mayores aportes que alivie la situación de crisis que vive la gran mayoría de las obras sociales sindicales.

CAPACITACION

La capacitación de los cuadros de delegados debe seguir siendo una tarea primordial desarrollar durante el próximo ejercicio, principalmente en el interior del país. Debemos preparar y capacitar a jóvenes dirigentes para el recambio generacional en los sindicatos, por cuanto los nuevos trabajos producto de nuevas tecnologías exigen contar con dirigentes debidamente capacitados para ejercer la defensa de los derechos y conquistas de los trabajadores.

DELEGACIONES REGIONALES DE COSITMECOS

La COSITMECOS necesita tener una mayor presencia en el interior del país y para ello resulta imprescindible la conformación de nuevas Delegaciones Regionales de la Confederación y la reorganización de otras inactivas. Esta tarea debe continuar siendo prioritaria para el Consejo Directivo, pero también les cabe a los compañeros dirigentes del interior la responsabilidad de tratar de organizarlas.

OBRAS SOCIALES

En materia de obras sociales, a través de su Consejo Asesor Técnico deberá seguir elaborando propuestas que permitan un mejoramiento en el sistema con la búsqueda de soluciones adecuadas para el sostenimiento y fortalecimiento de las actuales estructuras. La permanente incorporación de nuevas tecnologías para complejos estudios de diagnóstico de alto costo, medicamentos que se incorporan al mercado sin una adecuada regulación de la obligación de cobertura y el atraso en el pago de los reintegros por parte de la Administración de Programas Especiales (APE), colocan en difícil situación de subsistencia a muchas obras sociales sindicales.

La obligación de brindar costosas prestaciones como es el caso de obesidad y el de la fertilización asistida, ponen en riesgo el futuro del sector de la salud postergando a millones de personas que carecen de adecuada cobertura médica. Los legisladores no pueden seguir votando leyes que encarecen el sistema de atención médica sin definir previamente las fuentes de financiamiento.

Otro de los rubros de mayor erogación lo constituye el elevado costo de los medicamentos sobre los que no existe control alguno en la Argentina, a lo que se suma desde hace unos años la creciente demanda de medicamentos oncológicos de alto costo y baja incidencia.

Si bien el A.P.E suele socorrer a las Obras Sociales a través de reintegros por vía de excepción para la cobertura de medicamentos de alto costo, los recursos del Fondo de

Redistribución recortados en el presupuesto nacional y agravado por falta de aprobación del Presupuesto Nacional para el 2011 en virtud de los aumentos registrados, no alcanzarán durante el próximo ejercicio a cubrir dichos reintegros. En este sentido resulta imperioso que el gobierno impulse medidas regulatorias sobre el tema de los medicamentos, para que estos lleguen a la población a precios accesibles y establezcan límites a las excesivas utilidades que obtienen en nuestro país los laboratorios de productos farmacéuticos.

Persiste la necesidad de introducir cambios en el sistema de opción de obra social con el objetivo de frenar los traspasos compulsivos, los que en la mayoría de los casos son resueltos por las empresas y los empleadores sin consultar a los trabajadores, con lo cual el que elige no es el trabajador si no la empresa. En este sentido, la COSITMECOS debe insistir con su reclamo para la implantación de un sistema que permita garantizar que los traspasos se produzcan a partir de una determinación concreta de los trabajadores involucrados y tras un determinado periodo de permanencia en su obra social de origen.

El sistema de obras sociales sindicales se fortalecerá con crecimiento económico y mayor empleo, pero deberá ir acompañado de un buen sistema de salud pública.

EN LO CULTURAL

En el aspecto cultural, la Confederación tras el rol protagónico al asumir las gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional para la ratificación por el gobierno argentino de la Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO, debe centrar su tarea para convertir al Foro para la Defensa de las Industrias Culturales, en la Coalición Argentina para la Diversidad Cultural con la obtención de la Personería Jurídica necesaria que le permita ser miembro activo de la Federación Internacional de Coaliciones para la Diversidad Cultural (FICDC).

La unidad de los trabajadores de los medios de comunicación debe ser una realidad concreta en todo el territorio nacional. Ante la fuerte concentración en pocas manos, solo una férrea unidad nos permitirá afrontar nuevos desafíos. Una COSITMECOS unida permitirá alcanzar los objetivos propuestos en esta Memoria y que son los que dieron a su creación.

Buenos Aires, 21 de Junio de 2011.-

JOSE E. PÉREZ NELLA
Secretario Administrativo

CARLOS HORACIO ARRECEYGOR
Secretario General